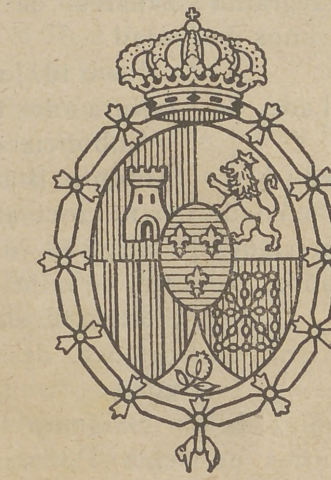


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Enero de 1930).

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos

#### CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1929

*Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 17 de dicho mes (GACETA número 321) para proveer 117 plazas de la escala Auxiliar del Cuerpo general del Hacienda.*

Sargento de activo, herido en campaña, don Miguel Asensio Tello, de treinta años de edad.

Idem licenciado Silvano Moral Carrasco, de treinta y tres años de edad.

Idem Rafael Fernández González, de treinta y nueve años de edad.

Idem de activo Maximino Conde Martínez, de veintinueve años de edad.

Idem id. Manuel Bueno Tello, de treinta y dos años de edad.

Idem id. Cristóbal Navarro Lo-

zano, de treinta y nueve años de edad.

Idem id. Andrés González Jerez, de treinta años de edad.

Idem id. Ildefonso Peña Gutiérrez, de treinta y siete años de edad.

Maestre marinería activo Mateo López Saldaña, de veinticuatro años de edad.

Carabintero en activo con aptitud para destinos de tercera categoría don Alfredo Carbajosa Manco, de veintisiete años de edad.

Sargento licenciado, herido grave, Carlos Arrillaga Ramos, de veinticuatro años de edad.

Soldado con aptitud para destinos de tercera categoría, herido en campaña, Manuel Calderón de la Barca Torrejón, de treinta y un años de edad.

Sargento licenciado Guillermo Artola Santana, de treinta y siete años de edad.

Idem id. José López de la Rosa, de treinta y siete años de edad.

Idem id. Francisco García Arcano, de treinta y tres años de edad.

Idem id. Hipólito Aparicio Hernández, de treinta y dos años de edad.

Idem id. Rafael Ortega Tapias, de treinta años de edad.

Idem id. Ángel Mesa Ruiz, de treinta y un años de edad.

Idem id. Octavio Carrasco Quera, de veintiocho años de edad.

Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Juan Ageitos Santos, de treinta y un años de edad.

Cabo apto Julián Pascual López, de treinta y un años de edad.

Músico de tercera con aptitud para destinos de tercera categoría Pablo Claver Calviño, de veinticinco años de edad.

Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría José Molina Delgado, de veintinueve años de edad.

Sargento para la reserva Angel Fuentes Arranz, de treinta años de edad.

Cabo apto José Campiña Agudo, de treinta y tres años de edad.

Soldado apto para destinos de tercera categoría José Cerezuela Castillo, de veintiocho años de edad.

Idem id. para idem don Rafael Soto Brioso, de treinta y seis años de edad.

Carabintero en activo José Martínez Carneiro, de veinticuatro años de edad.

Idem id. Sebastián Cartón Santos, de veinticinco años de edad.

Idem id. José Sánchez Durán, de veinticinco años de edad.

Soldado herido en campaña Clemente Mateo Fraj, de treinta años de edad.

Suboficial licenciado don Ángel Bailón Crespo, de veinticinco años de edad.

Idem id. don César Hermida Grandio, de veintisiete años de edad.

Idem de complemento don David Soto Cabezón, de veinticuatro años de edad.

Idem licenciado don Valentín Rodríguez Manso, de veintisiete años de edad.

Sargento idem Buenaventura Fernández López, de treinta años de edad.

Suboficial idem don Felipe Antonio Esquifino Pascual, de veintisiete años de edad.

Sargento idem Pedro López Orta, de treinta años de edad.

Suboficial idem don Manuel Sánchez Benito de treinta y un años de edad.

Idem id. don Víctor Osés Armeo, de veintisiete años de edad.

Sargento idem Sebastián Domingo Martínez, de veintisiete años de edad.

Idem id. Luis Nacher Ferrándiz, de veinticinco años de edad.

Idem id. Federico de Vera Hernández, de veintiséis de edad.

Idem id. Mateo Soto Lorenzana, de veintiocho años de edad.

Idem id. Estanislao Sac Hernández, de veintinueve años de edad.

Idem id. Rufino Pérez Valero, de veintinueve años de edad.

Idem id. Benito Avelino Fernández García, de veintinueve años de edad.

Idem id. Severiano Pedraza Moreno, de veinticinco años de edad.

Cabo idem Antonio Mendoza Olivera, de veinticinco años de edad.

Idem id. Abelardo Sánchez Benito, de treinta y un años de edad.

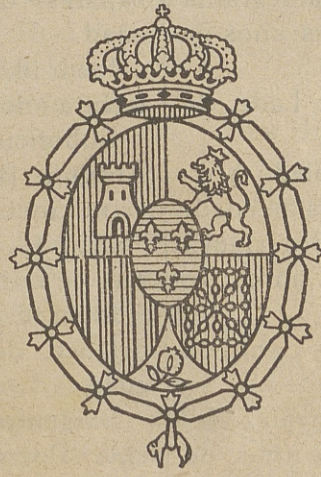
Idem id. Isaías Mielgo Villamor, de veinticinco años de edad.

Idem id. Antonio Villach García, de veintinueve años de edad.

Idem id. Fermín Fernández García, de veintisiete años de edad.



## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 1.º de Enero de 1930).

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1929

*Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 17 de dicho mes (GACETA número 321) para proveer 117 plazas de la escala Auxiliar del Cuerpo general del Hacienda.*

Sargento de activo, herido en campaña, don Miguel Asensio Tello, de treinta años de edad.

Idem licenciado Silvano Moral Carrasco, de treinta y tres años de edad.

Idem Rafael Fernández González, de treinta y nueve años de edad.

Idem de activo Maximino Conde Martínez, de veintinueve años de edad.

Idem id. Manuel Bueno Tello, de treinta y dos años de edad.

Idem id. Cristóbal Navarro Lo-

zano, de treinta y nueve años de edad.

Idem id. Andrés González Jerez, de treinta años de edad.

Idem id. Ildefonso Peña Gutiérrez, de treinta y siete años de edad.

Maestre marinería activo Mateo López Saldaña, de veinticuatro años de edad.

Carabinero en activo con aptitud para destinos de tercera categoría don Alfredo Carbajosa Mancebo, de veintisiete años de edad.

Sargento licenciado, herido grave, Carlos Arrillaga Ramos, de veinticuatro años de edad.

Soldado con aptitud para destinos de tercera categoría, herido en campaña, Manuel Calderón de la Barca Torrejón, de treinta y un años de edad.

Sargento licenciado Guillermo Artola Santana, de treinta y siete años de edad.

Idem id. José López de la Rosa, de treinta y siete años de edad.

Idem id. Francisco García Arcano, de treinta y tres años de edad.

Idem id. Hipólito Aparicio Hernández, de treinta y dos años de edad.

Idem id. Rafael Ortega Tapias, de treinta años de edad.

Idem id. Angel Mesa Ruiz, de treinta y un años de edad.

Idem id. Octavio Carrasco Quera, de veintiocho años de edad.

Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Juan Ageitos Santos, de treinta y un años de edad.

Cabo apto Julián Pascual López, de treinta y un años de edad.

Músico de tercera con aptitud para destinos de tercera categoría Pablo Claver Calviño, de veinticinco años de edad.

Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría José Molina Delgado, de veintinueve años de edad.

Sargento para la reserva Angel Fuentes Arranz, de treinta años de edad.

Cabo apto José Campiña Agudo, de treinta y tres años de edad.

Soldado apto para destinos de tercera categoría José Cerezuela Castillo, de veintiocho años de edad.

Idem id. para ídem don Rafael Soto Brioso, de treinta y seis años de edad.

Carabinero en activo José Martínez Carneiro, de veinticuatro años de edad.

Idem id. Sebastián Cartón Santos, de veinticinco años de edad.

Idem id. José Sánchez Durán, de veinticinco años de edad.

Soldado herido en campaña Clemente Mateo Fraj, de treinta años de edad.

Suboficial licenciado don Angel Bailón Crespo, de veinticinco años de edad.

Idem id. don César Hermida Grandio, de veintisiete años de edad.

Idem de complemento don David Soto Cabezón, de veinticuatro años de edad.

Idem licenciado don Valentín Rodríguez Manso, de veintisiete años de edad.

Sargento ídem Buenaventura Fernández López, de treinta años de edad.

Suboficial ídem don Felipe Antonio Esquifino Pascual, de veintisiete años de edad.

Sargento ídem Pedro López Orta, de treinta años de edad.

Suboficial ídem don Manuel Sánchez Benito de treinta y un años de edad.

Idem id. don Víctor Oses Armesto, de veintisiete años de edad.

Sargento ídem Sebastián Domingo Martínez, de veintisiete años de edad.

Idem id. Luis Nácher Ferrándiz, de veinticinco años de edad.

Idem id. Federico de Vera Hernández, de veintiséis de edad.

Idem id. Mateo Soto Lorenzana, de veintiocho años de edad.

Idem id. Estanislao Sac Hernández, de veintinueve años de edad.

Idem id. Rufino Pérez Valero, de veintinueve años de edad.

Idem id. Benito Avelino Fernández García, de veintinueve años de edad.

Idem id. Severiano Pedraza Moreno, de veinticinco años de edad.

Cabo ídem Antonio Mendoza Olivera, de veinticinco años de edad.

Idem id. Abelardo Sánchez Benito, de treinta y un años de edad.

Idem id. Isaias Mielgo Villamor, de veinticinco años de edad.

Idem id. Antonio Villach García, de veintinueve años de edad.

Idem id. Fermín Fernández García, de veintisiete años de edad.

Idem íd. Ramón Vilela González, de treinta y dos años de edad.

Idem íd. Alfonso Sánchez Martínez, de treinta años de edad.

Sargento para la reserva José Catalá Tomás, de veintinueve años de edad.

Cabo licenciado Vicente Civera Marta, de veintiséis años de edad.

Cabo apto ídem Mariano Gutiérrez Rave Montero, de treinta y ocho años de edad.

Cabo licenciado José Arroyo Vicente, de treinta y siete años de edad.

Idem íd. Luis Pérez Muñoz, de treinta y cinco años de edad.

Idem íd. José Garcés Rodríguez, de veintinueve años de edad.

Idem íd. Galileo Mas Iturrería, de treinta y ocho años de edad.

Idem íd. Ramón García Valiente, de veintiocho años de edad.

Idem íd. José Martínez Pereira, de veintinueve años de edad.

Idem íd. don José Marco Argés, de veinticinco años de edad.

Idem íd. Santiago Navacerrada Peñas, de veintiséis años de edad.

Sargento para la reserva Remigio Gago Ferrero, de treinta y dos años de edad.

Idem íd. José Pardo Montero, de veinticuatro años de edad.

Idem íd. don Antonio Quintas Goyanes, de veinticuatro años de edad.

Idem íd. Máximo Pérez Pérez, de veinticinco años de edad.

Cabo licenciado Francisco Sierra Inestal, de veinticinco años de edad.

Sargento para la reserva José de la Rosa Juárez, de veinticuatro años de edad.

Cabo licenciado Juan Martín Castillo, de treinta y un años de edad.

Sargento para la reserva Mariano González Fernández, de veinticinco años de edad.

Cabo licenciado Plácido Pérez Barriuso, de treinta y un años de edad.

Idem íd. Mariano Sacristán Hernando, de treinta y seis años de edad.

Idem apto Miguel San Agustín Zapata, de veinticinco años de edad.

Idem licenciado Julián Galparsoro Robles, de treinta y dos años de edad.

Soldado ídem Manuel Lara Mesa, de veintiséis años de edad.

Idem íd. José Lara Mesa, de veintiocho años de edad.

Idem íd. Pedro Aldehuela García, de treinta años de edad.

Idem íd. Ángel Hernández Román, de treinta años de edad.

Idem íd. don Manuel Gavira Martín, de veintinueve años de edad.

Idem íd. Ricardo Valdegrama Hernández, de veintiséis años de edad.

Idem íd. Teodoro Faz Lade, de veintiséis años de edad.

Idem íd. Agapito Robledo Arribas, de veintinueve años de edad.

Idem íd. Manuel Rodríguez Díaz, de veintinueve años de edad.

Idem íd. Celso Santas Cano, de treinta y siete años de edad.

Idem íd. Joaquín González Herrera, de treinta y siete años de edad.

Idem íd. Francisco Rey Pérez, de treinta y cinco años de edad.

Idem íd. Enrique Suñer Perepérez, de treinta y cuatro años de edad.

Idem íd. Andrés Alcalde Pétrola, de veintisiete años de edad.

Marinero ídem Vicente Tosca Bover, de veinticinco años de edad.

Soldado ídem Andrés Fondevida Pampín, de treinta y dos años de edad.

Idem íd. Benigno Sanz Alonso, de treinta años de edad.

Idem íd. Ramón Montesinos Ferrándiz, de treinta y un años de edad.

Idem íd. Germán Ruiz Asunción, de veinticinco años de edad.

Idem íd. Julián Sánchez Martín, de veinticuatro años de edad.

Idem íd. Domingo Gabas Pérez, de veintinueve años de edad.

Idem íd. Justo Arranz Yague, de veinticinco años de edad.

Idem íd. Ambrosio López López, de veinticinco años de edad.

Idem íd. Emilio Husillos Cantalapiedra, de veinticinco años de edad.

Idem íd. Ángel Mata Pérez, de veintiocho años de edad.

Idem íd. Gregorio Díaz Juez, de veintiséis años de edad.

Idem íd. Saturnino Ortiz de Yócana, de veinticuatro años de edad.

Idem íd. Julio Pérez Díaz, de veinticinco años de edad.

Idem íd. Emilio Palencia Barber, de veintiséis años de edad.

Idem íd. don Gonzalo López Villalta Hernández, de veintisiete años de edad.

Idem íd. Francisco Guío López del Pozo, de veintiséis años de edad.

Idem íd. Antonio Ruiz Sánchez, de veinticinco años de edad.

Idem íd. Gonzalo Lorenzo Bayón, de veinticinco años de edad.

Idem íd. Mariano Torres García, de veinticuatro años de edad.

Idem íd. José Puñal Pérez, de veinticuatro años de edad.

Idem íd. Fernando Junquera Junquera, de veinticuatro años de edad.

Idem íd. Francisco Barras Man-

zanares, de veintisiete años de edad.

Idem íd. José Calvo Alvarez, de treinta años de edad.

Suboficial de complemento don Antonio Blázquez González, de veinticinco años de edad.

Idem íd. don José Muñoz Pérez, de veintiocho años de edad.

Idem íd. don Juan Mansito Rodríguez, de veinticinco años de edad.

Sargento ídem Luciano Sánchez Pozo, de veinticinco años de edad.

Idem íd. Bartolomé Ramis Roselló, de veintisiete años de edad.

Idem íd. Quintiliano Pardo Martínez, de veintiséis años de edad.

Cabo de complemento Eduardo Martín Rodríguez, de veintiséis años de edad.

Idem íd. José Norberto Sánchez Riera, de veinticuatro años de edad.

Soldado ídem Iluminado Peñaranda Leal, de veinticuatro años de edad.

#### INSTANCIAS DESESTIMADAS POR LOS MOTIVOS QUE SE DETALLAN

*Por no haberse recibido los estados resúmenes de servicios prevenidos en los artículos 49 y 50 del vigente Reglamento para poder calificarlos.*

Antonio Montabes Alcázar.  
Esteban Alonso Navas.  
José Ontivero Rubio.  
Julio Hernández Roldán.  
Leonardo Blanco Moral.  
Luciano Ruiz Bejarano.  
Mariano Enebral de la Fuente.  
Pedro Rubio Peñalver.  
Victor Francisco Ibáñez Presencio.

*Por remitir la instancia sin firmar ni haberse recibido los estados resúmenes de servicios.*

Ángel Villalain Casado.

*Por no haberse recibido los estados resúmenes de servicios y demás documentos requeridos en la convocatoria.*

Sargento de activo Claudio Domínguez Aguas.

*Por no acompañar informe o certificado de conducta expedido por la Alcaldía. (Notas generales insertas a continuación de la convocatoria y artículo 51 del Reglamento de 6 de Febrero de 1928).*

Sargento David de la Torre Escobar.

Idem Emiliano Montes Muñoz.  
Soldado José Lanao Coronas.

*Por no acompañar los certificados de conducta, de reconocimiento médico y de carencia de antecedentes penales. (Artículo 51 del Reglamento e Instrucciones de la convocatoria).*

Soldado Jesús A. Sánchez Rodríguez.

Idem José Pineda Morales.

*Por no acompañar los certificados de reconocimiento facultativo y de carencia de antecedentes penales exigidos en la convocatoria.*

Carabiniero Baltasar Rey Alonso.

Idem Carlos Hernández Cobalea.

Cabo Ciriaco Villadangos Villadangos.

Idem David Núñez Sanz.

Idem Emilio Juliá Rans.

Carabiniero Gabriel Lorenzo Valdés.

Soldado Jaime Cívot Roset.

Cabo Lorenzo Muñoz Rodríguez.

Escribiente de la Armada Victoriano López Pérez.

*Por haberse recibido la instancia después del plazo reglamentario y no acompañar los certificados requeridos en la convocatoria.*

Cabo Clemente Moratal Peiró.

*Por faltarles más de tres meses para extinguir el compromiso que se hallan sirviendo. (Artículo 17 del Reglamento).*

Sargento de activo Gabriel Martínez López.

Carabiniero de ídem Juan Ferrer Peña.

Sargento de activo Manuel Mullas Díaz.

*Por ser menor de veinticuatro años en la fecha en que se anunció el concurso y faltarle más de tres meses para extinguir el segundo compromiso. (Artículos 16 y 17 del Reglamento).*

Sargento de activo Rafael Crehuet Rodríguez.

*Por ser menores de veinticuatro años en la fecha en que se publicaron las vacantes. (Artículo 17 del Reglamento).*

Sargento Ángel Ortega Mur.

Idem para la reserva Ángel Soldevilla González.

Marinero Cástor Ángel Fernández González.

Sargento Félix Gutiérrez Manzanero,

Carabiniero José Rey Alonso.  
Cabo Manuel Crespo Díaz.  
Soldado Pablo López Cermeño.

Por remitir la instancia sin reintegrar con póliza de 1,20 pesetas.

Soldado Manuel Martínez Menéndez Valdés.

Por no haber permanecido en filas más de cinco meses, careciendo, por tanto, de derecho a los beneficios del Decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925.

Soldado Felicísimo Antón Martínez.

Por constar en el historial de su filiación le fueron impuestos dos meses y un día de arresto militar, por lo que carece de derecho a los beneficios del Decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, conforme a lo preceptuado en el artículo 19 del Reglamento dictado para su ejecución.

Cabo Antonio Alvarez Queimadelos.

Nota. Las reclamaciones por error en la calificación de los aspirantes deberán tener entrada en esta Junta antes del día 2 de Enero próximo.

Madrid, 21 de Diciembre de 1929. — El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

(Gaceta del 23 de Diciembre de 1929).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 6.458

### Junta provincial del Censo electoral de Valladolid.

PRESIDENCIA

Con objeto de que esta Junta provincial de mi presidencia conozca en todo momento las personas que por sus cargos forman parte de las Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia, y poder comunicar a la Junta central, según lo tiene dispuesto, las variaciones que en el seno de las mismas hayan tenido lugar, ordeno a los señores Presidentes de todas las Juntas municipales que, dentro de los quince primeros días del próximo mes de Enero, comuniquen a esta Presidencia las variaciones que hayan tenido lugar durante el actual año, tanto entre los vocales propietarios como entre los suplentes o sustitutos, expresando su nombre y los dos apellidos, cargos por los que forman parte de las Juntas y causa de la alta o de la baja, como asimismo su fecha.

Igualmente participarán las vacantes que existan en la actuali-

dad, para proveerlas con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar de 10 de Abril de 1924.

Es asimismo necesario que en el parte consignen la persona que desempeña el cargo de Vicepresidente, que como es sabido no es el vocal sustituto del Presidente, sino el vocal propietario de más edad.

El que una Junta no haya tenido variación alguna durante el año no la excluye de remitir la correspondiente comunicación, expresándolo así, para que conste en el expediente respectivo, que se lleva en la Secretaría de esta Junta.

Valladolid, 30 de Diciembre de 1929. — El Presidente, Emilio de la Sierra.

Núm. 6.438

### Obras públicas. — Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de reparación de los kilómetros 18 al 24 y 31 y riego asfáltico superficial de los kilómetros 18 al 31 de la carretera de Valladolid a Tórtoles, de las que es contratista don Emilio Gutiérrez Alvarez, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista a esta Jefatura, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 22 de igual mes.

Valladolid, 27 de Diciembre de 1929. — El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 6.453

### Canalejas de Peñafiel

Rectificado el padrón de habitantes de este término, quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los quince primeros días de Enero próximo, dentro de las horas de oficina, a los efectos de su examen y reclamación; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Canalejas de Peñafiel, 26 de Diciembre de 1929. — El Alcalde, Justo de Dios.

Núm. 6.446

### Corrales de Duero

Don Bruno Arranz Ruiz, Alcalde constitucional de Corrales de Duero.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de este pueblo, en sesión de fecha 22 del actual, ha hecho la designación de vocales natos de la Comisión de evaluación del reparto general de utilidades, en cumplimiento al precepto del artículo 489 del Estatuto municipal, correspondiendo a los señores siguientes:

#### Parte real

- D. Máximo Granado López.
- » Antolín Bombín Obejos.
- » Gerónimo Aguado Muñoz.
- » Fernando Bombín Cuesta.
- » Blas López Aguado.

#### Parte personal

- D. José Bravo Ros.
- » Román Bombín Bombín.
- » Félix Arranz Ruiz.
- » José Jiménez Amar.

Conforme al segundo apartado del artículo referido, se hallan expuestas al público, por término de siete días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de contribuyentes y designaciones referidas; durante este plazo se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllos se presenten por legítimas.

Corrales de Duero, 24 de Diciembre de 1929. — El Alcalde, Bruno Arranz.

Núm. 6.450

### Curiel

Don Rufino Arranz Mínguez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Curiel.

Hago saber: Que para atender al pago de obligaciones imprevistas la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 12, artículo único, concepto único, 70 pesetas, al capítulo 18, artículo único, concepto único.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse re-

clamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Curiel, 20 de Diciembre de 1929. — El Alcalde, Rufino Arranz.

Núm. 6.445

### Fuensaldaña

Terminado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados en él incluidos que se crean perjudicados en sus derechos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndoles que transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.

Fuensaldaña, 28 de Diciembre de 1929. — El Alcalde, Pedro Barrigón.

Núm. 6.443

### Nava del Rey

Por el Ayuntamiento de esta ciudad de Nava del Rey, se va a proceder a la reposición de la tubería de abastecimiento de agua a dicha población, desde la llave inmediata a la bomba centrífuga, hasta el depósito regulador del suministro, que comprende una longitud de 3.824 metros; y, como el tendido de tal tubería atraviesa diversas fincas rústicas, ya que marcha paralelo a la línea de la tubería actual con sólo la separación de unos metros, se hace público tal propósito y la consiguiente necesidad de la ocupación temporal de los terrenos sujetos a la servidumbre, a fin de que cuantos propietarios o poseedores se crean perjudicados, puedan interponer las reclamaciones que procedan ante esta Alcaldía, en el plazo de diez días, siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial», bien entendido que transcurrido aquel término no se admitirá ninguna.

Nava del Rey, 28 de Diciembre de 1929. — El Alcalde, Juan Domínguez Delgado.

Núm. 6.451

### Olmos de Peñafiel

Recibido de la Jefatura Catastral de rústica el padrón de dicha riqueza correspondiente a este término municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamacio-

nes, basadas éstas en errores aritméticos o de copia, pasado el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Olmos de Peñafiel, 28 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Victoriano Carrascal.

Núm. 6.452

#### Rábano

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y no habiéndose presentado reclamación alguna, el día 8 del próximo mes de Enero, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o Teniente en quien delegue, y con asistencia de un individuo de la Comisión municipal permanente, la subasta para el arriendo, durante el año 1930, de la exacción de almota-cenia y repeso, con sujeción a la Ordenanza y pliego de condiciones formados al efecto que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo el tipo de mentada exacción de 50 pesetas.

En caso de declararse desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda al día siguiente, a la propia hora, y bajo el mismo tipo de 50 pesetas.

Rábano, 27 de Diciembre de 1929. — El Alcalde, Alejandro Burgos.

1

Núm. 6.466

#### Villagarcía de Campos

Formado el Padrón de carruajes de lujo de este término correspondiente al año próximo de 1930, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, a los efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna.

Villagarcía de Campos, 30 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Andrés Fernández.

Núm. 6.455

#### Villasexmir

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 del actual, ha procedido a la designación de los vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

#### Parte real

D. Fructuoso García Primo.  
» Donaciano García Martín.  
» Siro Bayón Negro.  
» Leopoldo García Viciosa.

#### Parte personal

D. Francisco Pedrosa García.  
» Perpetuo García Martín.  
» Angel Domínguez Peláez.  
» Teófilo Salgado Ruiz.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos.

Villasexmir, 28 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Fructuoso García

Núm. 6.457

#### Zaratán

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1929, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Zaratán, 30 de Diciembre de 1929. — El Presidente, Ricardo Bamba.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 6.439

#### Confederación Sindical Hidrográfica del Duero.

Concurso para suministro de 6.000 toneladas de cemento con destino al pantano de la Cuerda del Pozo (Soria)

Esta Confederación abre un concurso para suministro de 6.000 toneladas de cemento artificial

«Portland», sobre vagón en la estación de Soria, llegando a ella precisamente por la línea férrea de Torralba a Soria.

La apertura de pliegos se celebrará en Valladolid, en las oficinas centrales de la Confederación, Plaza de Santa Ana, número 3, el día 1.º de Febrero de 1930, a las once horas, ante el Delegado Regio, y en su ausencia, ante el Director técnico o persona en quien delegue.

El pliego de condiciones facultativas es el aprobado por Real orden de 27 de Mayo de 1919, para recepción de cementos artificiales «Portland» en los servicios de Obras públicas.

El pliego de condiciones particulares y económicas estará de manifiesto en el mencionado local, a las horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones. Se facilitará copia de dicho pliego mediante el pago de cinco pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 6.000 pesetas; podrá hacerse el depósito en la Caja de la Confederación o en cualquiera de las sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente que la Confederación tiene abierta en la Sucursal de Valladolid.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, se ajustarán al modelo que se acompaña e irán extendidas en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3'60 pesetas), o en papel común de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de esta Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del 28 de Enero, o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

«Concurso para suministro de 6.000 toneladas de cemento con destino al pantano de la Cuerda del Pozo, sobre vagón estación de Soria. — Valores declarados: 6.000 pesetas. — Excmo. señor Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero. — Valladolid».

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del concursante y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo

fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse al concurso estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413, de 24 de Diciembre de 1928.

La Junta de Gobierno podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar la que crea más conveniente, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la *Gaceta de Madrid*, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 27 de Diciembre de 1929.—El Delegado de Fomento, Eduardo Fungairiño,

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con domicilio en ....., (provincia de .....), calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* fecha ..... de ..... de 19....., y de los pliegos de condiciones facultativas y particulares que han de regir en el suministro de 6.000 toneladas de cemento con destino al pantano de la Cuerda del Pozo, sobre vagón en la estación de Soria, llegando a ella precisamente por la línea férrea de Torralba a Soria, se comprometo a ejecutar dicho suministro a los siguientes precios:

Tonelada neta de cemento artificial «Portland», marca ....., procedente de la fábrica de ....., sobre vagón estación de Soria, sin incluir envase, al precio de .... (en letra y pesetas).

Sacos de envase no devueltos en estado utilizable, al precio de ..... pesetas cada uno.

(Fecha y firma.)

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras. En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma y acompañar el correspondiente poder notarial.

2

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial.